

En primeros 16 meses de vigencia de este beneficio:

Otorgados 318 mil Bonos por Hijo

- ❖ Han permitido mejorar las pensiones de 97 mil madres.
- ❖ Un total de 132 mil mujeres han solicitado el Bono y un 45% se ha gestionado a través de las AFP.
- ❖ El valor del Bono por cada Hijo alcanza hoy a \$335 mil para el caso de mujeres que en octubre cumplieron 65 años.
- ❖ Mujeres que han recibido el bono tienen 3 hijos o más, en promedio, y han recibido aproximadamente \$ 1.090.000.

Bono por Hijo en Cifras

En los primeros dieciséis meses de vigencia del bono por hijo (vivo o adoptado), el Instituto de Previsional Social (IPS) ha recibido 132 mil solicitudes, de las cuales 60 mil, (un 45%) han sido ingresadas a través de las AFP; 44 mil (34%) vía IPS y 28 mil (21%) por los municipios.

Ya se han concedido, total o parcialmente, 97 mil solicitudes (73,5% del total). En 70 mil casos se han otorgado los bonos solicitados en un 100% y en 27 mil casos el beneficio se ha otorgado parcialmente.

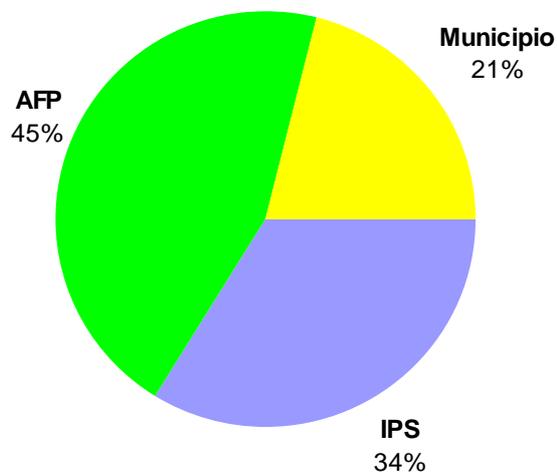
Las solicitudes acogidas parcialmente obedecen a que no está completamente acreditada la información respecto a uno o más hijos, que se refiere básicamente a problemas en inscripciones de nacimiento en el Registro Civil, cambios de apellidos, entre otros.

Un 13% de las solicitudes se encuentra en trámite. En el Registro Civil actualmente existen 6.768 casos para verificación, mientras otros 10.339 casos están en etapa de tramitación.

Un total de 17.740 solicitudes (13,5%) han sido rechazadas por no cumplir los requisitos. En su mayoría se trata de mujeres que se pensionaron con anterioridad al 1° de julio de 2009 y que por esa razón no tiene n

derecho; en otros casos porque la solicitud se ha hecho antes de cumplir 65 años de edad o bien no cuentan con la residencia exigida, entre otros.

Solicitudes de Bonos por Hijo Según Entidad

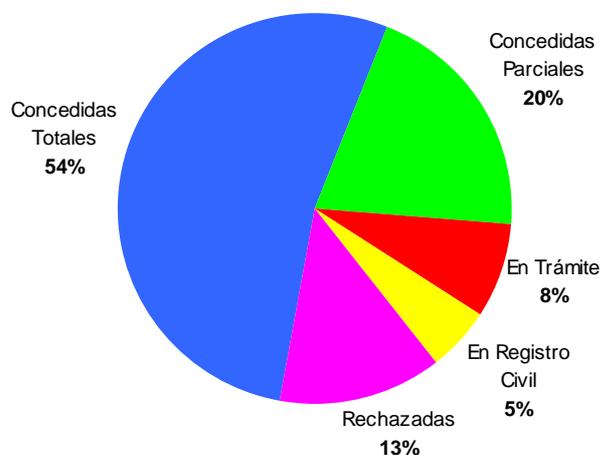


BONO POR HIJO

INFORMACION DESDE EL 1° DE JULIO DE 2009 AL 24 DE OCTUBRE DE 2010

Estado de Tramitación Solicitudes Bono por Hijo

Región	Nombre Región	Solicitudes	Concedidas	Trámite	Rechazadas
I	Tarapacá	1.218	807	161	250
II	Antofagasta	3.697	2.766	479	452
III	Atacama	1.564	1.017	244	303
IV	Coquimbo	4.919	3.692	714	513
V	Valparaíso	20.428	15.743	2.533	2.152
VI	L. G. B. O'Higgins	7.402	5.275	1.117	1.010
VII	Maule	5.793	3.825	970	998
VIII	Bío-Bío	17.612	12.366	2.595	2.651
IX	La Araucanía	7.137	4.945	1.106	1.086
X	Los Lagos	6.125	4.383	754	988
XI	Aysén	421	267	64	90
XII	Magallanes y Antártica	1.912	1.514	208	190
XIII	Metropolitana	48.507	36.371	5.583	6.550
XIV	Los Ríos	3.646	2.759	455	431
XV	Arica y Parinacota	1.326	1.126	124	76
Total País		131.707	96.856	17.107	17.740



Fuente: Subsecretaría Previsión Social

Hijos

Entre julio de 2009 y octubre de 2010 se han otorgado 318.592 bonos por hijo a 97 mil madres. Durante el segundo semestre del 2009 se entregaron cerca de un 25% de los bonos y el 75% restante ha sido entregado durante los primeros diez meses de este año.

Las mujeres que han recibido, total o parcialmente, el bono tienen en promedio 3,3 hijos, cantidad superior al número de hijos que en promedio tienen hoy las mujeres chilenas que alcanza a 1,9 hijos, según la tasa de fertilidad para Chile del Banco Mundial.

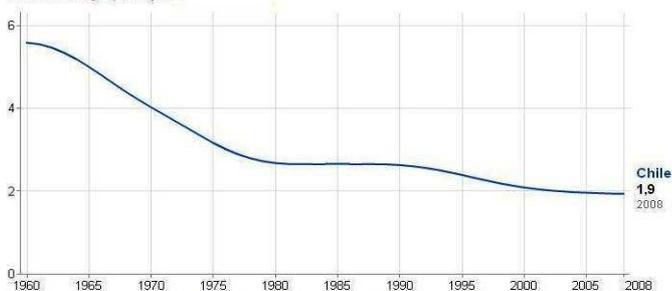
Esta proporción baja a 3,0 hijos si se consideran solamente las mujeres que han recibido el bono en forma total. Respecto de las mujeres que tienen

pendiente de resolución la bonificación por uno o más hijos, presentan un promedio de 4 hijos.

Los 318 mil bonos ya concedidos han significado un aporte por más de 200 millones de dólares aproximadamente, que han mejorado la situación previsional de 97 mil mujeres, beneficiarias del sistema solidario y afiliadas al Sistema de AFP, que en promedio han recibido alrededor de \$1.090.000.

Hacia fines del 2010, según estimaciones de la Subsecretaría de Previsión Social, el número de mujeres beneficiarias alcanzaría a 100 mil.

Tasa de fertilidad
Promedio de hijos por mujer



Bono por Hijo

Solicitudes Concedidas al 28.10.2010

	Madres	Hijos	Prom Hijos
Concedidas	70.396	214.652	3,0
Concedidas Parcialmente	26.208	103.940	4,0
Total	96.604	318.592	3,3

Fuente: IPS

Afiliados Voluntarios

Como una forma de incentivar el ahorro para la vejez la Reforma Previsional creó la figura del Afiliado Voluntario, vigente desde octubre del 2008, orientada a personas que desarrollan una actividad no remunerada, y permite cotizar a la persona que se afilia como a terceras personas a nombre del afiliado. Pueden afiliarse bajo esta figura por ejemplo dueñas de casa e incluso hijos de afiliados.

A casi dos años de su entrada en vigencia, un total de 50 mil personas han abierto una Cuenta de Capitalización de Afiliado Voluntario. Si bien existen un total de 271 afiliaciones de este tipo entre octubre de 2008 y junio de 2009, sólo a partir de julio de 2009, fecha en la que entró en vigencia el bono por hijo, se visualiza un crecimiento significativo de las cuentas de afiliado voluntario.

Además, un 98% de estas cuentas corresponden a mujeres y el resto a varones. Lo anterior indicaría que unas 49 mil mujeres se habrían incorporado al Sistema Previsional para solicitar el bono por hijo.

Impacto del Bono en la Pensión

Tomando un ejemplo del cuadro "Monto Bono por Hijo a los 65 años", para el caso de una madre, afiliada a una

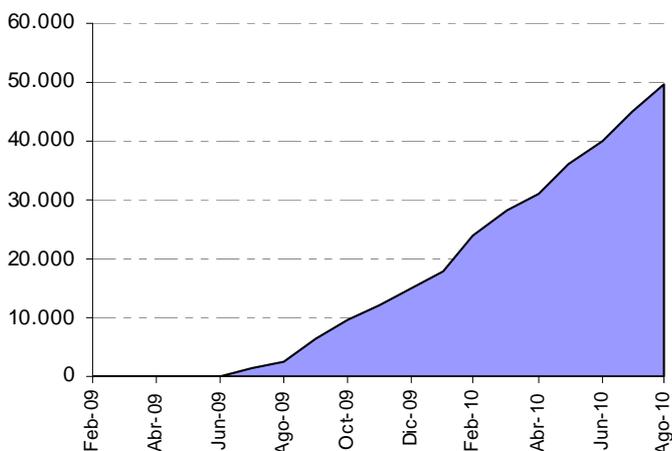
AFP, de 20 años de edad que hoy tiene un hijo, a los 65 años tendrá un bono que ascenderá a \$ 3.444.781. Edad a la que tiene derecho a cobrarlo y que le permitirá incrementar su pensión. A su vez, si una afiliada es madre hoy, y su edad es de 30 años, el bono ascendería a \$2.016.680 a los 65 años.

Ambos cálculos consideran el monto actual del bono de \$309.600 y una rentabilidad anual constante de 5,5%.

Como se aprecia en el cuadro, el impacto en la pensión de la o las bonificaciones por hijo puede llegar a ser significativo en el caso de las mujeres que son madres a temprana edad.

Para visualizar el impacto del bono en la pensión, consideraremos una mujer afiliada, que inicia su actividad laboral a los 22 años, con una renta inicial de \$300 mil; que se incrementa anualmente en 2%, hasta

Evolución Cuentas de Afiliados Voluntarios



MONTO BONO POR HIJO A LOS 65 AÑOS

Dependiendo de la Edad en que la Afiliada es Madre

Edad	1 hijo
20	\$ 3.444.781
21	\$ 3.265.195
22	\$ 3.094.972
23	\$ 2.933.623
24	\$ 2.780.685
25	\$ 2.635.720
26	\$ 2.498.313
27	\$ 2.368.069
28	\$ 2.244.616
29	\$ 2.127.598
30	\$ 2.016.680
31	\$ 1.911.545
32	\$ 1.811.891
33	\$ 1.717.432
34	\$ 1.627.898
35	\$ 1.543.031
36	\$ 1.462.589
37	\$ 1.386.340
38	\$ 1.314.067
39	\$ 1.245.561
40	\$ 1.180.626
41	\$ 1.119.077
42	\$ 1.060.737
43	\$ 1.005.437
44	\$ 953.021
45	\$ 903.338
46	\$ 856.244
47	\$ 811.606
48	\$ 769.295
49	\$ 729.189
50	\$ 691.175

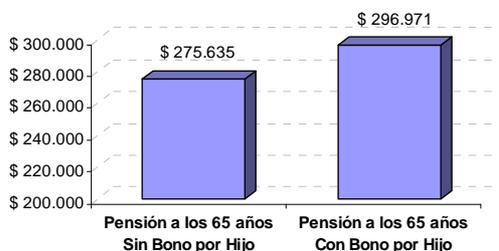
Fuente: Asociación AFP

los 50 años y a contar de esa edad permanece estable.

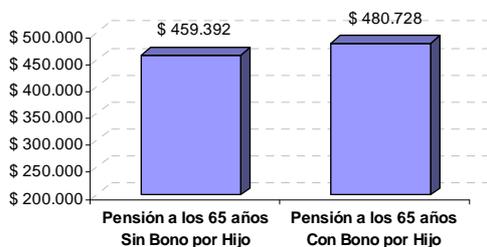
Considera un eje laboral de 38 años, de los cuales en 6 años no registra cotizaciones. Se utiliza una tasa de rentabilidad de 5,5% anual.

Esta afiliada se pensiona a los 60 años con un capital acumulado de 49,6 millones de pesos. A los 65 años la pensión alcanzaría a \$275.635 y a esa edad accede al bono por dos hijos, que más la rentabilidad alcanza a \$3.559.712, lo que le permite incrementar su pensión a \$296.971, es decir, un 7,7% superior (ver gráfico).

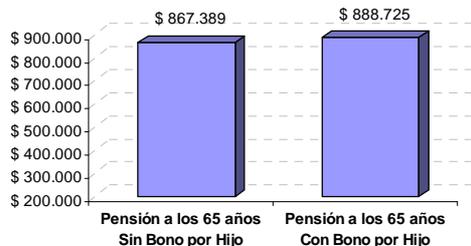
Impacto del Bono por Hijo
En Mujer que se Pensiona a los 60 años
Remuneración Inicio Vida Laboral **\$300.000**



Impacto del Bono por Hijo
En Mujer que se Pensiona a los 60 años
Remuneración Inicio Vida Laboral **\$500.000**



Impacto del Bono por Hijo
En Mujer que se Pensiona a los 60 años
Remuneración Inicio Vida Laboral **\$1.000.000**



Supuestos: Mujer, estado civil casada, cónyuge dos años mayor, con dos hijos sin derecho a pensión (mayores de 24 años), pero que le dan derecho al bono por hijo a los 65 años, nacidos cuando la afiliada tenía 30 y 35 años respectivamente.

En un segundo caso, si consideramos una mujer cuyo ingreso inicial es de \$500 mil y mantenemos constante todos los demás supuestos, obtendríamos que a los 60 años, cuando se pensiona, acumula un capital de 82,6 millones de pesos. Al cumplir los 65 años su pensión es de \$459.392 y aumenta a \$480.728 con el bono por hijo, es decir 4,6%.

Un tercer caso, con una renta inicial de \$1.000.000. A los 60 años se pensiona con un fondo de pensiones acumulado es de 156 millones de pesos. A los 65 años la pensión pasa de \$867.389 a \$888.725 considerando el bono por hijo, lo que le permite incrementar su pensión en un 2,5%. En este caso se considera que la cotización aumenta hasta que alcanza el tope imponible.

Cualquiera sea el nivel de rentas de la afiliada, el bono por hijo contribuye a mejorar el monto de la pensión y constituye un gran beneficio para la mujer.

Cálculo del Bono

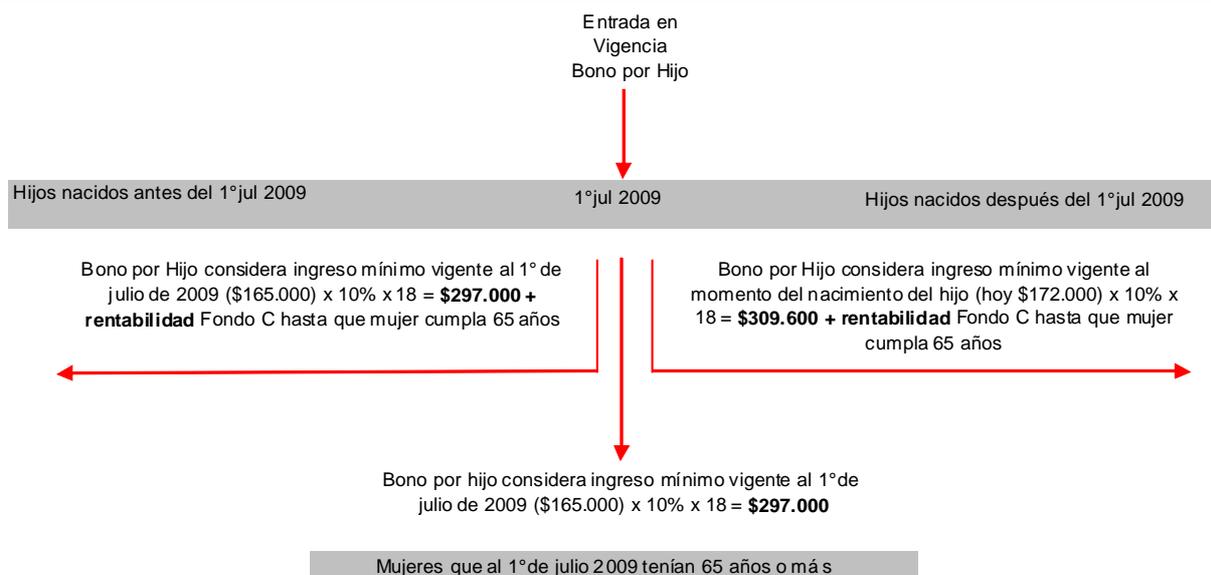
El aporte estatal por cada hijo es equivalente al 10% de 18 ingresos mínimos mensuales vigente en el mes de nacimiento del hijo, fecha en la cual el bono comienza a obtener rentabilidad por cada mes completo, contado desde el nacimiento hasta el mes en que la mujer cumpla 65 años de edad. **El bono por Hijo se entrega sin importar la condición económica de la madre.**

Para determinar el monto del bono es necesario distinguir tres situaciones:

- Respecto a los hijos nacidos antes de la entrada en vigencia de la ley, el bono alcanzaba a \$297.000 por cada uno, cálculo que considera el ingreso mínimo vigente a esa fecha \$165.000 x 10% x 18 veces, monto al que se le debe adicionar la rentabilidad del Fondo C desde el 1° de julio hasta que la mujer

REQUISITOS PARA ACCEDER AL BONO POR HIJO

- Ser Madre biológica o adoptiva
- Tener **65 años de edad** o más
- Pensionarse **después del 1° de julio de 2009**
- Acreditar **residencia en el país por un período no inferior a 20 años**, continuos o discontinuos, contados desde que hayan cumplido 20 años de edad, y tener cuatro años de residencia en los últimos cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.



cumpla 65 años de edad. Por ejemplo, el bono para una mujer que cumplió 65 años en octubre de 2010, considera los \$297.000 más la rentabilidad que registró el Fondo C, que se aplica desde agosto de 2009 hasta septiembre de este año, por lo que en este caso recibiría \$335.632 por cada hijo.

- Respecto de los hijos nacidos después del 1º de julio de 2009, el cálculo considera el ingreso mínimo vigente al momento del nacimiento del hijo más la rentabilidad del Fondo C, hasta que la mujer cumpla 65 años. De este modo, si una mujer ha sido madre en octubre de 2010 el bono asciende a \$309.600, monto que incluye el ingreso mínimo vigente (\$172.000) x 10% x 18 veces. Dicho monto se reajusta mensualmente hasta que la mujer cumpla 65 años.
- En caso de mujeres que al 1º de julio de 2009 tenían 65 años o más, se considera el ingreso mínimo de esa fecha (\$165.000) x 10% x 18 veces.

Fundamentos del Bono por Hijo

La Reforma Previsional estableció el beneficio del Bono por Hijo como una forma de reconocer la maternidad y el rol que cumple la mujer en la sociedad, de manera de compensar con este beneficio períodos en que la mujer no trabajó por dedicarse al cuidado de los hijos y del hogar.

La menor densidad de cotizaciones de la mujer, producto de su condición de madre, junto a otros factores como la pensión a más temprana edad (60

años mujeres y 65 años los hombres), las mayores expectativas de vida; el menor nivel de rentas respecto de la de los hombres, afectan el monto de su pensión.

La expectativa de vida de los chilenos ha aumentado significativamente en las últimas décadas. Cuando una mujer llega los 60 años, vivirá probablemente en promedio hasta los 89,5 años. En el caso de los hombres, a los 65 años, vivirán en promedio hasta los 84,5 años de edad. Esto significa que el ahorro acumulado debe ser capaz de financiar pensiones hasta esas edades.

Esta realidad es la que consideró la Reforma Previsional para introducir una serie de medidas que van en directo beneficio de la mujer en materia previsional, tales como el bono por hijo, la separación del costo del seguro de invalidez y sobrevivencia, la extensión de la cobertura del seguro de invalidez y sobrevivencia en caso que la mujer siga cotizando después de los 60 años, cambios en el ingreso mínimo imponible de las trabajadoras de casa particular y división de la cuenta individual en caso de nulidad o divorcio.

La información de este Boletín puede ser reproducida por los medios de comunicación.

Consultas: Departamento de Estudios Asociación de AFP
Dirección: Avenida 11 de Septiembre 2155, Torre B, piso 14, Providencia. Santiago – Chile.

Fono: (56 – 2) 3811717 **Fax:** (56 – 2) 3811721
E-mail: estudios@aafp.cl **Internet:** www.afp-ag.cl